

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 NOV. 1997

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 232/97 ; y

CONSIDERANDO:

Que los distintos Bloques Políticos han planteado similar necesidad ,por los cual es necesario un análisis integral del tema dada la limitación de recursos y créditos presupuestarios existente.-

Que para posibilitar un equitativo análisis , resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 232/97.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara .-

POR ELLO

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO , ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- ANULASE la Resolución de Presidencia N° 232/97 , por los motivos expuestos en el considerando.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comíníquese. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 246 /97.-

